



DECRETO N° 23

CHIGUAYANTE, 21 ENE 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263 DE 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Autorícese para el ejercicio presupuestario 2014 un Fondo Global en efectivo para operaciones, gastos menores y adquisiciones diversas para la Dirección de Administración de Salud y los Establecimientos de Salud de su dependencia para los siguientes montos:

○ CESFAM Chiguayante	\$ 150.000.-
○ CESFAM La Leonera	\$ 150.000.-
○ CESFAM Pinares	\$ 150.000.-
○ S.A.P.U. Chiguayante	\$ 120.000.-
○ S.A.P.U. La Leonera	\$ 120.000.-
○ Dirección de Administración de Salud	\$ 150.000.-
○ Flota Vehículos D.A.S.	\$ 120.000.-

2) Desígnese a partir de esta fecha a los funcionarios que se indican para que tengan a cargo del manejo y responsabilidad de los fondos globales en efectivo asignados en el numeral anterior:

- Doña Carmen Gloria Bobadilla Oliva, Rut 11.775.701-3 Secretaria del CESFAM Chiguayante, para que tenga a cargo el Fondo Global en efectivo asignado a este establecimiento.
- Don Dagoberto Fuentealba Vidal, C.I. N° 6.657.216-1, Administrativo del CESFAM La Leonera, para que tenga a cargo el Fondo Global en efectivo asignado a este establecimiento.
- Doña Filomena Pincheira Burgos, C.I. N° 7.706.785-K, Secretaria del CESFAM Pinares, para que tenga a cargo el Fondo Global en efectivo asignado a este establecimiento.
- Doña Erika Labraña Lara, C.I. N° 8.388.164-K, Técnico Paramédico del S.A.P.U. Chiguayante, para que tenga a cargo el Fondo Global en efectivo asignado a este establecimiento.
- Doña Priscila Uribe Valencia, C.I. N° 15.223.878-9, Enfermera Coordinadora del S.A.P.U. La Leonera, para que tenga a cargo el Fondo Global en efectivo asignado a este establecimiento.
- Doña Eliana Gómez Pereira, C.I. N° 13.953.258-9, Administrativo de la Dirección de Administración de Salud, para que tenga a cargo el Fondo Global en efectivo asignado a dicha Unidad.
- Don Luis Muñoz Cartes, Rut 13.139.486-1, Jefe de Flota de la Dirección Administración de salud para que tenga a cargo el Fondo Global en efectivo asignado para Mantención de la Flota de vehículos.

23 ENE 2014





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

3) Déjese establecido que una vez agotado el giro respectivo se deberá rendir cuenta documentada, mediante boletas, facturas u otros comprobantes, procediendo a efectuarse un nuevo giro previa aprobación de la rendición de cuentas anterior por parte del Director y de la Sección de Finanzas de la Dirección de Administración de Salud.

4) Dispóngase que los funcionarios designados en el número 2 del presente Decreto deberán rendir correspondiente caución de fidelidad funcionaria, para cuyo efecto, la Dirección de Administración de Salud, a través de su Sección de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes.

5) Impútese el gasto que irroga el presente Decreto al Subtítulo 215.22 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Finanzas D. A. S.
- Personal D. A. S.
- Jurídico D. A. S.
- Archivo

JARV/LTS/DR./RV/GDR/hsf